



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

017/16
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 MAR 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las licencias médicas otorgadas a Personal Docente de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 005/15 - F.C.S.

Que las mencionadas licencias refieren a profesores con asignaturas a cargo y en consecuencia se hace necesario autorizar a presidir las mesas examinadoras de las mismas previstas para el Turno Ordinario Febrero-Marzo de 2016 por Calendario Académico (R)

Que este Decanato asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inciso o), del Estatuto Universitario, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Lic. María Luisa Rossiano - D.N.I. N° 30.805.986 y a la Lic. María Viviana Ogas - D.N.I. N° 13.398.179, a presidir la mesa examinadora de la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería del primer y segundo llamado respectivamente en el Turno Ordinario Febrero-Marzo de 2016.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Lic. María Elena García - D.N.I. N° 11.682.059, a presidir la mesa examinadora de la asignatura Didáctica en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería en el segundo llamado del Turno Ordinario febrero-marzo de 2016.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Lic. María Isabel Rosales - D.N.I. N° 11.682.154, a presidir la mesa examinadora de la asignatura Estadística de la carrera Tecnicatura en Hemoterapia en el segundo llamado del Turno Ordinario febrero-marzo de 2016.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.
<i>[Handwritten Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Handwritten Signature]
Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA